JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. **095** del **17 de OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., y se desfija el mismo día siendo las 6:00 p.m.

KARINE Y. RICO JAIMES
Secretario(a)

Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2023-00407-00
Clase de proceso: ORDINARIO
Demandante: JOSÉ ANTONIO GARCÍA ANDRADE
Demandado: EIS CUCUTA S.A. E.S.P. y COLPENSIONES

San José de Cúcuta, trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos del art. 76 C.G.P. (archivos 036 y 037) se acepta la renuncia de la sociedad ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S. como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, pero a partir del 19 de octubre hogaño inclusive, por haberse radicado en este Juzgado el escrito el día 10 de los corrientes, al tenor del antepenúltimo inciso de la norma en cita.

En tal medida se previene a la firma que apodera a COLPENSIONES para que se haga presente a la audiencia ya programada para el día 18 de octubre de 2023.

ENLACE EXPEDIENTE 2023-00407 ORDINARIO (sólo tienen acceso las partes y sus apoderados con los correos registrados en el proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Aura Maria Galindo Lizcano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330e3c7f1c9e49e43e5c9379e09c8fb42595bf18f162bec762220ac5f342a925**
Documento generado en 13/10/2023 10:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica